Autor:

Obra: *La historia de Andalucía a debate* / Manuel González de Molina (Ed.)

Publicación: Barcelona : Anthropos, 2000

Contenidos: Págs. 43-55 (Tensiones campesinas en la Andalucía moderna)

La historia de Andalucía a debate
Barcelona : Anthropos, 2000

TENSIONES CAMPESINAS EN LA ANDALUCÍA MODERNA: UNA APROXIMACIÓN

Antonio Luis Cortés Peña

El 6 de junio de 1795, don Gaspar Melchor de Jovellanos escribía en su diario:

> ¿Por qué en nuestros pueblos hay muchos brazos sin tierras y en nuestros campos muchas tierras sin brazos? Acérquense unos a otros y todos estarán socorridos.

Esta forma de expresarse por parte de uno de los más significados representantes de nuestros ilustrados respondía a un pensamiento común sostenido a fines del Antiguo Régimen por muchos de los políticos y pensadores que buscaban alternativas de solución para dos problemas básicos de la España de su época: la *tierra*, su productividad, y el *campesino*, su situación económico-social. Ambas preocupaciones resultan lógicas, pues eran una mayoría las regiones de la Corona de Castilla en las que el binomio tierra-campesino suponía un grave problema sin resolver, aunque con diferencias muy marcadas, dado que el sistema de propiedad y/o tenencia de la tierra variaba sustancialmente entre unas y otras.

El caso andaluz se nos ofrece con unos rasgos muy peculiares derivados de tres hechos claves, fuertemente relacionados: la gran extensión de la región, la enorme variedad física de sus tierras y la distinta evolución histórica sufrida por las mismas. Estas circunstancias han ocasionado que los *problemas agrarios* hayan presentado siempre, a lo largo del tiempo, una compleja diversidad, que una historiografía tradicional ha tenido poco en cuenta, obsesionada como estaba ante las cuestiones planteadas en amplias zonas de la Baja Andalucía por la existencia del latifundio y sus consecuencias económicas y sociales, sin prestar, por ello, la debida atención a otros aspectos de importante y persistente permanencia en otras muy variadas comarcas del campo andaluz.

Corresponde a estas primeras jornadas ocuparse del movimiento campesino y su lucha secular por la tierra, postponiendo a años posteriores otras cuestiones de no menor interés, íntimamente relacionadas con la historia agraria andaluza. A la hora de acercarnos a realizar un balance historiográfico sobre los avances conseguidos desde 1981 en cuanto a los precedentes del movimiento campesino durante los siglos de la época moderna, lo primero que es necesario constatar es la apreciable escasez de trabajos al respecto;[1] situación que hay que considerar lamentable, sobre todo cuando se observa cómo las últimas investigaciones -algunas hay- nos muestran que ha sido una falsa creencia sostener que los andaluces de aquellos siglos aceptaban con mentalidad conservadora los golpes y reveses de la fortuna.[2] Creencia originada debido a la visión proporcionada por una historiografía tradicional, que «siempre ha tratado de ocultar o desnaturalizar» estos indicativos de malestar social,[3] y, además, como resultado de que, como ha expresado Gómez Urdáñez, «la historia económico-social había construido un Antiguo Régimen *miserabilizado*, de pobres resignados a la muerte, al hambre, a la sumisión al señorío, a las inquisiciones, al crimen impune; nuestros semejantes de hace tres siglos llegaban a parecer esclavos o imbéciles que lo soportan todo y que sólo se rebelan en situaciones extremas».[4]

En el artículo, ya citado, auténticamente contradictorio -en principio califica a los españoles de la época moderna como *pasivos* y de *mentalidad conservadora*-, Kamen concluye de este modo:

> [...] tenemos en España un grado extraordinario de violencia dentro de las comunidades pero que no se extendió fuera de los límites de la comunidad hasta la esfera del poder real; dio así una impresión, que es claramente falsa, de una ausencia de alteraciones cuando en realidad tenemos una abundancia de movimientos sociales.[5]

Es hora ya, como he escrito en otra ocasión, «de romper de forma definitiva la teoría que atribuía a los siglos modernos una pasividad social que, en cierto modo, encerraba no poco de aceptación de inmovilismo».[6] No es aventurado decir que, de hecho, muchos eran los que se habían puesto una verdadera venda en los ojos para no querer ver la existencia de tensiones; muchas veces esta ceguera deriva de confundir *conflicto* y *violencia*. Julio Aróstegui ha precisado en este sentido:

> La violencia es siempre una *consecuencia* del *conflicto*; pero una relación de causa a efecto violencia-conflicto carece de sentido porque pueden existir conflictos en los que no hacen aparición manifestaciones de la violencia.[7]

---

1. A veces, especialistas en otros períodos históricos muestran conocimientos pocos claros en este punto, como ocurre en el trabajo, por lo demás bastante sugerente, de M. Pérez Ledesma (1993, 145).

2. Ése es el criterio, por ejemplo, aplicado a todos los españoles de la época, que se encuentra en H. Kamen (1983, 311).

3. A. Domínguez Ortiz (1985, 296).

4. José Luis Gómez Urdáñez (1996, XIV).

5. H. Kamen (1983, 316).

6. A.L. Cortés Peña (1997, 598).

7. J. Aróstegui (1994, 30).

Buscar otra razón parece difícil de entender, pues, ¿cómo no iban a manifestarse tensiones y conflictos en un grupo social cuya estructura para el reino de Sevilla, por ejemplo, en 1797 estaba formada por 5.309 propietarios, 14.007 arrendatarios y 118.741 jornaleros? Entonces, ¿por qué ese escaso interés de la investigación modernista sobre el tema?

En algún momento se ha especulado que nos encontrábamos aquí, con la evidente complicidad de las oligarquías de la época, ante el irresoluble problema de la ausencia de fuentes, ya que, no en vano, se trataba de encontrar expresiones públicas de lo que pensaban «los sin voz», es decir, aquellos sectores de la sociedad cuyas opiniones rara vez han quedado reflejadas, de forma consciente, para la posteridad. Sin restarle su parte de validez a esta afirmación, he de convenir que no me convence como argumento definitivo; los estudios que se han llevado a cabo nos enseñan, por el contrario, que sí tenemos suficientes huellas para intentar reconstruir este fragmento del rompecabezas que nos ha legado nuestro pasado; desde los protocolos notariales a la documentación producida por los numerosísimos pleitos llevados en todas las instancias posibles, pasando por la variadísima información contenida en los archivos locales -por desgracia, y por motivos bien distintos, no en todos-, existe una gran cantidad de material, muchas veces disperso y mal catalogado, que sólo está esperando la persona o, mejor, el equipo que se ocupe de ellos. Por plantear, al respecto, una cuestión que me parece relevante y que, además, apenas exige esfuerzo archivístico alguno, ¿se ha hecho un análisis global de lo que nos ofrecen las ordenanzas municipales sobre el tema? Extrañamente, no. Y ahí están, unas publicadas y otras inéditas, pero en número más que suficiente para que su lectura, en clave de conflictividad social, nos proporcione una buena visión de conjunto; es más que probable que un trabajo de este tipo nos abra también una serie de caminos que, en algún caso, puede ser bastante elocuente.

Ya que hablamos de ordenanzas municipales, conviene resaltar un hecho evidente, conocido por todos, pero que con demasiada frecuencia se encuentra almacenado en algún rincón del olvido, me refiero a la importancia de los poderes locales durante los tiempos modernos en el desarrollo de la política interna de las monarquías. En una época, en la que el Estado, en parte como consecuencia de dejaciones anteriores, aún no ha asumido de forma plena todas las atribuciones que sus teóricos le otorgan, los que podríamos denominar poderes intermedios conservaban competencias en campos tan amplios, que los convertían en instituciones muy golosas para todos aquellos que, en cualquier sentido, deseaban utilizar leyes y prerrogativas en su provecho. No cabe duda que para la economía agraria del Antiguo Régimen, junto a la Iglesia y los señoríos, los ayuntamientos son un punto de referencia crucial, puesto que, además de depender de ellos el mantenimiento del orden público y la gestión de las tierras comunales, controlan el mercado laboral; es decir, son los cabildos municipales quienes, en un principio, regulan las condiciones de trabajo, fijando horarios y salarios a percibir. Las luchas que las facciones de las oligarquías locales sostienen entre sí por lograr la preponderancia en este nivel político, tienen en este tema una de sus grandes razones de ser; fuera de estos enfrentamien-

tos, el predominio del grupo de «poderosos» en los ayuntamientos es tal, que en la cotidianeidad del día a día no les cabe a los grupos menos favorecidos otro modo de protesta que la resistencia pasiva, a pesar de la pervivencia de situaciones de hiriente injusticia. La documentación que nos puede generalizar esta hipótesis se halla en muchos archivos locales; sólo se requiere realizar las investigaciones pertinentes.

Pienso que es, por tanto, imprescindible para los modernistas recuperar, un tiempo perdido y prestar la dedicación requerida a esta parcela historiográfica, vital para profundizar en el conocimiento histórico en dos vertientes fundamentales: por un lado el de la globalidad de la Andalucía moderna, que, no lo olvidemos era esencial y abrumadoramente de base agraria; por otro, el de los orígenes del campesinado andaluz contemporáneo, cuya trascendencia para la España posterior sería ridículo ponderarla en esta tribuna.

* * *

Uno de los primeros aspectos a dilucidar se refiere a qué conflictividad debemos atender, ya que no es infrecuente leer que determinados alborotos de los siglos XVI al XVIII eran *urbanos*, separándolos así, expresamente, de la problemática campesina; y esto se aplica tanto a los movimientos populares sucedidos en «agrovillas»,[8] utilizando para ello el indicio de que los principales protagonistas de los mismos pertenecían al sector secundario -el motín de Osuna a mediados del XVII es significativo en este terreno-,[9] como, por supuesto, en los que tienen como escenario las grandes capitales. En el primero de los casos creo que se impone la necesidad de continuar por otras vías la investigación sobre los mismos, pues parece poco osado pensar que, al menos a primera vista, un movimiento de masas en localidades de este género difícilmente puede realizarse sin contar con los sectores populares ligados a las tareas agrícolas, pues, si bien en más de un suceso está claro que el chispazo del alboroto fue el descontento del sector artesanal,[10] en otras no se nos presenta tan claro; por otro lado, no es descabellado pensar que en más de una ocasión, aunque los cabecillas fuesen artesanos, era necesario movilizar al mayoritario sector campesino para asegurarse el éxito de la protesta; eso, cuando el origen del alboroto no procediese de este último grupo, que buscaba entre los menestrales las personas «preparadas» para colocarlas al frente de la protesta.

En cuanto al segundo, el de las grandes ciudades, fijémonos, como muestra fácil de aumentar, en estos datos que ofrece Aranda Doncel para la ciudad de Córdoba de mediados del siglo XVIII:

> En torno a 1752 más de 6.000 personas desempeñan actividades agropecuarias, mientras que las ocupadas en los diversos oficios englobados en el secundario suman un total de

8. El término está siendo contestado desde diversos sectores de estudiosos, mas, sin entrar en el debate, he preferido usarlo dado que todos entendemos a qué tipo de poblaciones se aplica en este caso.

9. J.M. Ramírez Olid (1995, 302).

10. A. Domínguez Ortiz (1985, 299).

> 2.772 [...]. Finalmente, las actividades económicas del terciario se encuentran en último lugar, si tomamos como criterio el volumen de población laboral que asciende a 2.209 personas, en su mayoría dedicados al comercio minorista. Esta breve y fugaz visión de la economía de la ciudad nos lleva a deducir la gran importancia de la agricultura y, por ende, el componente humano que la sostiene.»[11]

Con semejante espectro de la estratificación laboral por sectores de producción, ¿se pueden eliminar todos los posibles alborotos cordobeses -lo mismo en otras ciudades- de la conflictividad campesina? La respuesta negativa parece obvia.

* * *

Ahora bien, sin olvidar «que, en última instancia, los dos objetivos básicos por los que se ha luchado en cualquier sociedad en el transcurso de la historia son la riqueza y el poder»,[12] podríamos preguntarnos: ¿Cuáles son los tipos específicos de conflictos que nos podemos encontrar? No se trata, aquí y ahora, de hacer una tipología exhaustiva, sino de agruparlos en grandes grupos que ayuden a rastrear los muy distintos indicadores del malestar social extendido por los campos sureños.

A) En primer lugar hay que reseñar las tensiones que enfrentan a los señores -fuese cual fuese la clase de señorío- con los concejos municipales, a veces con propietarios de tierras o, incluso, con la Iglesia. Este tipo de conflictos es el más conocido, quizás por la existencia de mayores huellas documentales y por la proliferación de estudios que sobre el tema general de los señoríos se han hecho en los últimos años; además, las diferencias de intereses que se producen no sólo son abundantísimas, sino que se dilatan en el tiempo desde la época medieval a la contemporánea. Aunque no se excluían otros procedimientos, incluida la violencia,[13] el método más extendido para resolverlos solían ser los pleitos, pleitos de larga, larguísima duración en el tiempo, propios de una sociedad muy judicializada, cuyo origen, en opinión de algún autor, quizás esté en la formación entre los privilegiados de una mentalidad aferrada a sus prerrogativas y dispuesta, por ello, a pleitear para defenderlos, lo que influyó en los no privilegiados para proceder del mismo modo en los numerosos motivos de queja que tenían,[14] máxime en un período en el que el principal atributo otorgado a la Monarquía era el de impartir justicia. Por lo que se conoce hasta hoy,

---

11. J. Aranda Doncel (1987, 12).

12. J. Valdeón Baruque (1989, 44).

13. M. García Fernández (1995, 195-199). En el trabajo se incluyen las quejas de los vecinos presentadas ante la Real Chancillería de Granada en 1546, clara muestra de la situación en uno de los señoríos «duros» de Andalucía; he aquí un párrafo sin desperdicio: «como de çient años a esta parte pareçe y está provado las fuerças y prisiones y violencias e malos tratamientos antepasados de la parte contraria y como era tiempo que el padre [don Juan Téllez Girón, II conde de Ureña] era tan riguroso e poderoso que tenía atemorizados y maltratados sus vasallos, que no osavan hablar ni pedir su justicia. Y a los que la acometían a pedir, y aun por ruegos de frailes, los encarçelava y en mas moravan hasta que se morían y se echavan a perder», p. 198.

14. M. López Molina (1996, 341).

se puede decir que, en las relaciones señores-vasallos, lo «habitual» fue la ausencia de revueltas, pero era perseverante la presencia de malestar y protestas variadas. Como dice Domínguez Ortiz, referido al ámbito del Guadalquivir, pero que podemos hacer extensivo a toda Andalucía:

> No corrió la sangre, pero sí corrió la tinta en pleitos numerosos, disputados, interminables, que con frecuencia terminaban en transacciones, cuando, después de años, lustros y décadas de litigios y apelaciones, las partes se cansaban de alimentar a los magistrados, procuradores, escribanos y otros curiales. [15]

Las causas de esta intranquila situación podían ser muy distintas: nombramientos de capitulares o de puestos eclesiásticos,[16] aprovechamiento de baldíos, cobro de diezmos, percepción indebida de rentas, monopolios señoriales, imposición de nuevos impuestos,[17] usurpaciones de tierras, administración de justicia... [18] En todo caso, no olvidemos que, como, en una de las aportaciones sobre el tema, ha manifestado Andrés Sarriá, «de cualquier modo, los señores siempre intentaron explotar a los pueblos sobre los que tenían algún poder, lo cual a menudo daba lugar a fuertes enfrentamientos».[19] En ocasiones, las luchas de los titulares de los señoríos por el control de la tierra de sus municipios, aparte de reforzar la rivalidad de los «bandos» por alzarse con el poder en los mismos,[20] hecho no limitado al siglo XVI como algunos han dado a entender, originaban que en las mismas interviniesen concejos de realengo debido a las diferencias que surgían por cuestiones de lindes[21] o por el simple control de los mismos, lo que incluso podía llegar a provocar disturbios de gran magnitud en villas y ciudades.[22]

Durante el siglo XVIII se asiste a una evolución en profundidad de los planteamientos antiseñoriales. E. Soria en su reciente estudio de los señoríos de Granada[23] expone el problema en sus justos términos, de ahí que no sea superflua esta larga cita:

---

15. A. Domínguez Ortiz (1995, 217).

16. R. Morán Martín (1988, 425-450). El artículo se ocupa del «pleito seguido por el señor de Benamejí y el Prior de San Marcos de León sobre la jurisdicción eclesiástica de la villa de Benamejí, iniciado a finales del siglo XVI y que se alarga hasta inicios del siglo XIX», con diversidad de episodios, entre los que no faltaron excomuniones, prisiones de clérigos y distintos alborotos, en los cuales la actitud popular siempre se manifestó favorable al señor. Véase asimismo F. Fernández López (1997, 149-156).

17. En Estepa desavenencias surgidas por este motivo llevaron incluso a cometer un asesinato a manos del hermano del marqués (J. Gómez Estepa [1995, 267-275]).

18. A.L. Cortés Peña (1997). La ponencia ejemplifica esta pluralidad de litigios que se dieron en la Estepa moderna.

19. A. Sarriá Muñoz (1993, 182).

20. J. Rodríguez Molina (1991, 537-549).

21. Por citar algún ejemplo: En la segunda mitad del siglo XV y primeros años del XVI existen «frecuentes movimientos manados de la población de Baeza capitaneada por el corregidor y algunas magistraturas del concejo contra los vecinos y el señor de Bailén que roturan y usurpan tierras comunales sin licencia de la capital de la Loma, tumultos contra don Álvaro de Bazán, señor del Viso, o contra el Conde de Santisteban que corren los mojones de Baeza en beneficio de sus señoríos» (en J. Rodríguez Molina [1991², 19]).

22. Modelo paradigmático de este hecho en la lucha entre las élites de la villa de Fuenteovejuna y las de la propia Córdoba (E. Cabrera y A. Moros [1991]). También aporta datos R. Morán Martín (1984, 162).

23. Sería muy útil y complementario disponer también de un trabajo de este tipo para los del valle del Guadalqui-

> No se trata de un mero reflejo en los estados nobiliarios de una supuesta política gubernamental dirigida a limitar el poder señorial, que alcanzaría sus más altas cotas con la reversión de unos pocos señoríos a la Corona. Al contrario, y sin negar el papel catalizador que pudiera haber tenido una mayor receptabilidad a estas demandas en los tribunales reales, lo cierto es que el siglo XVIII se caracterizó, al menos en el reino de Granada, por una mayor tensión entre los vasallos y la nobleza dueña de jurisdicciones. La causa fundamental, a mi juicio, es que a estas alturas la sociedad granadina surgida tras la Repoblación se hallaba bastante madura en su evolución interna, habiéndose consolidado un proceso de diferenciación social que posibilitó la formación de poderosas élites locales. Estas oligarquías rurales -a veces no tan pequeñas como pudiera parecer- se encontraban por estas fechas dueñas de casi todos los resortes del poder local.[24]

Efectivamente, la actuación de estas oligarquías locales, acaparando tierras y arrebatando poder, será de una enorme trascendencia e, incluso, marcará un nuevo estilo en las relaciones que, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se impondrán en el campo andaluz. El caso de Osuna, que ya se ha comentado, es uno de los más tempranos con los alborotos que se produjeron en 1711 y 1712, aprovechando el telón de fondo de la Guerra de Sucesión; las reivindicaciones de los revoltosos -se llegó incluso a asesinar al administrador de las rentas del duque- no eran «otras más que el problema de la tierra y el reparto de impuestos»[25] y sus dirigentes pertenecían a los estratos de la sociedad local mejor situados, aunque se hallan involucrados todos los sectores de la población, percibiéndose un fuerte descontento de las clases más desfavorecidas, rasgo que le da a los acontecimientos una sensación de manipulación y complejidad, germen de desconfianza para el futuro.

B) Un segundo grupo de conflictos puede formarse con aquellos que tuvieron como protagonistas a los grandes propietarios y a los labradores que cultivaban en régimen de arrendamiento, o a los vecinos con sus concejos, o, todavía, a concejos disputando entre sí, apoyados por el grueso de sus respectivos vecinos. Todo este tipo de tensiones, que abundaron sobremanera durante los siglos modernos, no han gozado de la misma suerte investigadora que el suscitado por la cuestión señorial; por ello, de momento, en espera de análisis más globalizadores, sólo tenemos estudiados aspectos puntuales, referidos a localidades concretas.

No cabe duda que las diferencias entre los grandes propietarios y sus arrendatarios estuvieron presididas no sólo por el sistema contractual que los ligaba[26] o la ruptura del mismo, sino también por otras consideraciones de carácter más general

---

vir, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre el Alto Guadalquivir y los reinos de Córdoba y Sevilla, originadas por la misma repoblación, como se indica en J. Rodríguez Molina (1991[2], 14).

24. E. Soria Mesa (1997, 238). Es incuestionable el interés, para esta temática, de todo el capítulo (pp. 238-259). Este mismo ascenso de los «poderosos» locales lo ha observado el autor en dos casos de la Baja Andalucía: *íd*. (1995, 243-251) e *íd*. (1997, 45-68). Véase también J.M. de Bernardo Arés (1981, 63-83).

25. M. Moreno Alonso (1982, 63-85).

26. Eran muy frecuentes las quejas por el excesivo aumento de las rentas, lo que se vio acrecentado en el siglo XVIII, como sucedió en Córdoba en el verano de 1772, fecha en la que los arrendatarios dirigieron un extenso memorial a las autoridades locales haciendo un angustioso llamamiento para paliar su grave situación. «Entre las propuestas figura la

que afectaban a la vida colectiva; he aquí un típico ejemplo, que finalmente generó una respuesta clásica por parte del sector más débil, la huida hacia otros lugares:

> Es interesante el movimiento que ante la Chancillería de Granada protagonizaron los campesinos, vecinos de Almodóvar del Río, en Córdoba, arrendatarios de las tierras de las oligarquías cordobesas, quienes no sólo acotan las tierras y las arriendan como dehesas a los ganaderos, sino que prohiben roturar y labrar en tierras comunales, so pretexto de ser de utilidad común, pero con la intención expresamente denunciada por los labradores de pastar con sus ganados los pastos comunales, mientras los propios cortijos eran arrendados a ganaderos venidos de fuera.[27]

Es precisamente este sector del campesinado, el constituido por quienes tenían tierras en arriendo, quienes van a recibir más apoyo por parte de los políticos del reformismo ilustrado,[28] pensando no sólo en la promoción personal del mismo, sino, fundamentalmente, con la intención de crear una clase media campesina, con cierta ideología burguesa, capaz de reconvertir según los nuevos criterios algunos parámetros socioeconómicos del campo andaluz. En el informe que, en 1787, don José Rouger, corregidor de Úbeda, remite al Consejo de Castilla, encontramos estas bien expresivas y significativas palabras:

> Las labores de cortijos son de bastante consideración y los labradores que los cultivan por arrendamiento, por su celo, eficacia y asistencia han logrado muchas conocidas ventajas y crecidos caudales. Éstos reservan sus granos de unos años para otros hasta que consiguen venderlos a buen precio. Son moderados en el gasto y vestido, y aunque varios de ellos en estos años que han tenido valor los granos han vendido las 5 y 6.000 fanegas se mantienen con sus vestidos de labradores, conservando para sus hijos y familia sus caudales.[29]

Pero, de momento, volvamos atrás y anotemos dos ejemplos más de este tipo de conflictos. A mediados del siglo XVI, un litigio que formal y aparentemente estalló entre los vecinos de Estepa y su cabildo -la representación al Consejo de Castilla se hizo «en nombre de los vecinos»- era, en realidad, un choque entre los regidores, pertenecientes al grupo de los propietarios, y vecinos-arrendatarios, pues se acusaba a los primeros «del daño que hicieron en tomar el trigo a los labradores de la dicha villa».[30] Estepa fue también protagonista en la lucha con concejos municipales cercanos -Puente Genil, Pedrera, Osuna, Santaella, Antequera...-, al igual que otros ayuntamientos con los de sus términos fronterizos; las razones, como ya apuntába-

---

moderación de las rentas, acomodándolas al volumen de la producción, o, en su defecto, que los dueños concedan moratorias a los más necesitados» (J. Aranda Doncel [1987, 16]).

27. J. Rodríguez Molina (1991[2], 20).

28. No me resisto a recordar que, hace ya cuarenta años, Defourneaux señaló la clara diferencia entre los proyectos de reforma agraria elaborados hasta 1776, con soluciones más radicales sugeridas por representantes de las poblaciones navales, y las posteriores, entre ellos el mismo *Informe* de Jovellanos, con objetivos puramente liberales (M. Defourneaux [1957, 43-44]).

29. Recogido en A.L. Cortés Peña (1987, 195).

30. A.L. Cortés Peña (1997, 608).

mos antes, problemas de lindes, pero también problemas de asentamientos, roturaciones, talas, pastos...[31]

C) Aún menos respuesta historiográfica ha tenido hasta ahora el conjunto de sucesos que pueden agolparse como disputas entre agricultores y ganaderos, a pesar de que consta, por muy diferentes noticias, estuvieron muy presentes en nuestros campos a lo largo de la época moderna; algunas se han mencionado en los apartados anteriores, si bien sin protagonismo. De una forma específica tenemos un buen trabajo, más general, pero que cubre la conflictividad derivada de problemas de propiedad de los términos, las cañadas, fricciones por los pastos, usurpaciones de espacios, derechos a abrevar, daños a la agricultura..., pero limitada en el espacio -reinos de Jaén y Córdoba- yen el tiempo -para nuestra época sólo cubre el siglo XVI-,[32] no obstante, ojalá dispusiésemos de un material semejante para el resto del territorio andaluz. En los diez años precedentes apenas nada que reseñar, salvo un artículo en el que se aborda el caso concreto de la rivalidad entre agricultores y ganaderos en la localidad cordobesa de Cañete de las Torres por el cercamiento de unas tierras.[33] Después, increíblemente, poco más; por ejemplo, los permanentes conflictos que provocaba el tránsito de los rebaños para el abastecimiento de núcleos de población numerosa, ante la actitud de los pequeños propietarios locales, sólo ha originado un pequeño trabajo de investigación.[34] A propósito de las luchas motivadas por la repoblación de la sierra de Jaén, Téllez Anguita ha planteado la importancia de las sostenidas entre ganaderos y agricultores al respecto, con una interesante hipótesis de cambio de actividad económica que aún queda por dilucidar de forma plenamente convincente.[35] En conclusión, el balance general no puede ser más pobre -y hay que añadir que para este sector, la insuficiencia no incumbe sólo al tema de la conflictividad, sino que abarca otras facetas básicas del mismo.

D) Por último, pero no el tipo menos importante, están los conflictos que enfrentan al sector más desfavorecido, el de los braceros o jornaleros, con cualquiera de los demás grupos de la sociedad. A la hora de referirme a esta modalidad de enfrentamientos, quisiera comenzar por una constatación, seguir con una posible polémica y finalizar con una hipótesis.

La constatación. Siendo el sector mayoritario de la población andaluza en los siglos modernos, acrecentándose conforme avanzaban el tiempo, su estudio ha estado prácticamente postergado de nuestra historiografía. Parece como si su margina-

31. J.A. Rodríguez Martín (1995, 287-297). También, L. Navarro de la Torre (1995, 195 y ss.).
32. C. Argente del Castillo Ocaña (1991).
33. M. del C. Padilla López (1984, 65-68).
34. A.L. Cortés Peña (1993/94, 123-142).
35. F.J. Téllez Anguita (1988, 169-180).

ción social -no económica, desde el punto de vista productivo-, al contrario de lo sucedido con otros grupos marginados, hubiera adelantado su marginación historiográfica; son muchas las interrogantes que aún quedan por responder, incluso ignorancias supinas.[36] Todavía más, existen temas de los que se conocen multitud de datos dispersos, factibles de completar, pero andamos sin tener los trabajos parciales suficientes que faciliten la realización de una síntesis adecuada de los mismos; por ejemplo, el problema salarial,[37] que lleva consigo despejar no pocas dudas sobre la actitud de protesta del jornalero ante su situación, así nos lo muestra datos como el contenido en este fragmento de una carta-provisión dirigida por Felipe II al alcalde mayor de Iznatorafe el 29 de noviembre de 1565:

> Sepades que Hernando Díaz, en nombre de esa villa e vesinos della nos hiço relacion diziendo que ya nos hera notorio la gran desorden que en estos mis reinos en el llevar de los jornales y salarios de los travaxadores, en especial, en esa dicha villa, que acaesçía muchas veces quedarse los panes en los campos e dexarlos perder a sus dueños por razón que los segadores querían llevar más subidos preçios que montaba el pan que abia que segar, e lo mismo se beya por experiençia en las viñas e otras lavores y edifiços que se habían de hazer en esa villa.»

Y, dando un salto en el tiempo, en 1755, el mismo problema se refleja en la representación que el marqués de Cabrillana y otros labradores dirigen al municipio cordobés, como controlador del mercado de trabajo y, por tanto, quien fija los salarios máximos, en la que se puede leer:

> [...] dezimos que siendo ia tiempo oportuno de que se de prinzipio a segar y recojer los frutos de granos de las campiñas y riveras de este término se experimenta que los segadores y demás operarios resisten salir a ponerles cobro, pidiendo por su trabajo exzesivos e irregulares prezios sin poderse conseguir se arreglen a lo justo, con lo que se deve esperar grabísimos perjuizios del común.[39]

En cuanto al conocimiento que poseemos sobre motines o alborotos violentos no es precisamente satisfactoria, se tienen noticias de muchos -algunos, a mi juicio, disfrazados como *urbanos*-, pero en la gran mayoría, debido en parte a la escasez de lo que podríamos denominar fuentes primarias, con datos imprecisos o insuficientes, sin embargo, la oposición violenta se produjo más de una vez y, qui-

36. Una prueba: Más de una vez encontramos carencias de este tipo: «Durante 1642 hubo en Moneilla una serie de altercados que presentan una sintomatología muy clara, pero son de difícil seguimiento por ahora. A todas luces dan la impresión de ser alteraciones populares contra las autoridades locales, en donde, como apunta Domínguez Ortiz, son producto de la acumulación de tensiones de muy diversa índole. En este caso concreto el germen de los disturbios hay que situarlo, si bien como hipótesis de trabajo, en la escasez de trigo, lo que llevó al consiguiente encarecimiento y carestía del pan» (H. Rodríguez de Gracia [1991, 237]).

37. Un trabajo sugerente, realizado con documentación notarial, es el de A.M.ª Gómez Álvarez (1995, 281-292).

38. Recogida en C. Sáez Rivera (1991, 186).

39. Inserta en J. Aranda Doncel (1987, 19).

zás, no haya mejor prueba que el temor que se percibe en tiempos diversos y en distintas autoridades ante el simple rumor de cualquier algarada popular.[40]

En el período final del Antiguo Régimen era factible encontrar comarcas enzarzadas en pequeñas «guerras civiles» entre los «hacendados y pudientes» y «los que no son», como sucedía en distintos pueblos de la sierra de Huelva hacia 1808, concretamente en «Jabugo y Santa Ana la Real, donde el 2 de octubre de 1808 los contrarios [a los hacendados], al igual que en Almonaster, se amotinaron, quemando en las plazas públicas las Reales Provisiones, abriendo los montes 'de propia autoridad' y cometiendo 'excesos escandalosos'».[41]

Es indudable que la precaria economía de esta masa de la población fue el caldo de cultivo para actividades al margen de la ley que, con facilidad, podían caer en el bandolerismo, tema también falto de un estudio riguroso para la época moderna andaluza, que podría aclararnos de una vez las posibles conexiones de este tipo de acciones con el posterior movimiento campesino. Ideas muy sugerentes ha escrito en este campo Domínguez Ortiz;[42] los otros dos artículos aquí recogidos son lógicamente insuficientes, el primero por quedarse en lo puramente descriptivo y el segundo, por tener un objetivo diferente.[43]

La posible polémica. Antonio Miguel Bernal, en 1988, escribió:

> Las noticias de que disponemos, aunque fragmentarias, apuntan que en los campos andaluces, tras la conquista cristiana, fue siempre importante y significativa la presencia de jornaleros. Los rasgos generales parecen no haber sufrido modificaciones sustanciales: grandes explotaciones, producción para el mercado y trabajo agrícola asalariado.[44]

Afirmaciones de este tipo pueden defender, o dan pie a que otros defiendan, la existencia permanente del jornalero andaluz desde la conquista a nuestros días.

En 1992, González de Molina dedicó unas páginas para negar el carácter ahistórico del concepto jornalero, llegando a afirmar incluso para la edad contemporánea:

> El jornalero ni por las relaciones sociales de producción en las que estuvo inmerso ni por su cambiante contexto histórico ni debe ni puede considerarse al margen de las transformaciones sufridas a lo largo de las dos últimas centurias.[45]

Hoy día, ¿estaremos todos de acuerdo en responder de la misma manera a esa disyuntiva? Quiero pensar que sí, aunque no soy totalmente optimista. Pienso que es evidente que aún conocemos con escasa fiabilidad los rasgos principales del jornale-

---

40. Ideas interesantes al respecto, aunque tratadas con brevedad y circunscritas a un momento determinado en J. Andrés-Gallego (1990/91, 59-68).

41. M. Moreno Alonso (1992, 24).

42. A. Domínguez Ortiz (1989).

43. M. López Pérez (1985). E. Martínez Ruiz (1986, 93-107).

44. A.M. Bernal (1988, 199).

45. M. González de Molina (1992, 25-54).

ro andaluz del Antiguo Régimen -sirva como ejemplo, la ausencia de datos consistentes sobre la probable mezcla del trabajo a jornal en el campo con el ejercicio de otra actividad económica-; a pesar de este hecho, no se puede poner en duda la existencia durante los siglos modernos del jornalero como trabajador asalariado del campo,[46] aunque puntualizando que no respondió en todo momento al mismo tipo de trabajador, ya que las circunstancias históricas fueron cambiantes a lo largo de los siglos modernos y, por ello, lo mismo que se transformó el militar, el notario, el mercader o, incluso, el religioso, el jornalero siempre fue -y es- hombre de su tiempo, es decir, hombre histórico que cambia y evoluciona. Evidentemente, uno de los campos más fácilmente perceptibles fue el de su evolución cuantitativa, progresivamente acrecentada. Ya en 1981, A.M. Bernal había escrito al respecto, centrándose en la centuria del seiscientos:

> La reducción de la pequeña propiedad se traducía en una situación de subempleo latente que se manifestaba en un incremento de la proletarización; en 1620, según los datos correspondientes a 21 pueblos del reino de Sevilla, la población jornalera campesina suponía el 54 por 100 frente al 10 por 100 de propietarios, colonos y pegujaleros; a fines del siglo XVI, los jornaleros ascendían al 70 por 100, que evidencia la proletarización de las décadas centrales del siglo.[47]

Y, *la hipótesis*. ¿Por qué el jornalero entró en la época contemporánea en una situación más precaria y, si cabe, más trágica que la soportada con anterioridad? Su lamentable condición, verdaderamente miserable, había sido reconocida por todos. Para tratar de sacarlo de ella en muchas ocasiones habían tenido de su parte a sectores del clero que se lamentaban no sólo de sus dificultades económicas, sino de las humillaciones y vejaciones que sufrían; «los clérigos (sobre todo, los frailes mendicantes, pero también muchos párrocos rurales) tomaron con frecuencia partido, incluso con las armas, al lado del pueblo».[48] Los ilustrados, desde Olavide a Jovellanos, no dejaron de ponderar el desgraciado estado en el que se hallaban, sin embargo, a la hora de incluirlo en sus reformas[49] fracasaron como en tantas otras de sus acciones; en parte por las contradicciones del sistema que defendían,[50] en parte, porque, en todo caso, optaban a un tipo de sociedad en la que la relación de producción capitalista mandaba y ésta, evidentemente, tenía otras prioridades en este terreno. De ahí que terminasen imperando las ideas sostenidas por grupos opuestos a

46. Recuérdese que la presencia sistemática del bracero bajoandaluz desde la época medieval ya fue anotada de forma categórica por A.M. Bernal, siguiendo trabajos de A. Collantes y M. González Jiménez (A.M. Bernal [1980, 246-471]).

47. A.M. Bernal (1981, 205). Unos datos para zonas del territorio jiennense que avalan el mismo hecho: «En Quesada se pasó del 46,9% de jornaleros en 1625 al 62 en 1787; en Linares y Úbeda el proceso fue aún más dramático, pasándose del 16, 6 y 18,8% a 72, 2 y 62,3, respectivamente» (J. Szmolka Clares [1982, 365]).

48. A. Domínguez Ortiz (1988, 51).

49. Atinadas palabras al respecto en Mercedes Gomero Rojas (1995, 439-470).

50. «El intento reformista tropezó, además, con otro gran inconveniente. Los grandes propietarios y labradores acomodados que, sobre todo en el centro y sur de la península, usufructuaban las tierras concejiles, pusieron naturalmente todo de su parte para el fracaso de las medidas» (M. Gamero Rojas [1995, 450]).

aquellos ilustrados más sensibilizados con la resolución de la problemática socialimperante en los medios rurales. Parece no faltarles razón a quienes defendían que con la llegada del siglo XIX y la paulatina privatización de los «recursos naturales», se produjo a la vez una mayor depauperización del pequeño campesino y del jornalero; por esto mismo, se ha constatado que, y esto es válido para casi todo el campoeuropeo, estos últimos defiendan las instituciones y los derechos «precapitalistas», manifestándose hostiles a las «políticas nuevas».[51]

En definitiva, el jornalero, desde el inicio del proceso de cambio, fue abandonado a su suerte con el pesar de unos pocos, la indiferencia de muchos y la aquiescencia de algunos, precisamente de aquellos que, en general, tenían capacidad de decisión. Pocas veces, en la documentación de la época, he encontrado una exposición más diáfana y más cínica con respecto a nuestro tema que la expresada, el 18 de julio de 1766, por el Consejo de Castilla, al rechazar la alegación fiscal de Campomanes sobre «la regalía de amortización», en la que se razona de este modo:

> No considera el Consejo que la felicidad pública consista en la proporcionada distribución del dominio y propiedad de las cosas fructíferas; cree al contrario que para la buena armonía y gobierno del reino es necesario que [éste] se componga de vasallos de todas clases, de poderosos, de ricos de mediana y baja fortuna, y de jente pobre y necesitada. Sin esta diversidad de condiciones no sería posible arreglar la sujeción y orden del Estado.[52]

Quizás debía de haber terminado con esta frase, tan encontrada con la que inicié estas palabras, sin embargo, entre los numerosos aspectos que he omitido quisiera decir que, expresamente, he dejado de hablar del término *clase*, incluso he procurado ni mencionarlo. No ha sido por evitar otra posible polémica, confieso mi actual estado de reflexión sobre él mismo del que pretendo ocuparme a medio plazo, al igual que del *irredentismo ideológico*, concepto utilizado tan sugestivamente por Lorenzo Cadarso.[53] Esos dos aspectos, más la necesaria comparación de la conflictividad en nuestra Modernidad con la ocurrida en otras latitudes y longitudes europeas son hitos atrayentes para mis próximos empeños investigadores.

---

51. H.L. Root (1990, 167-189).
52. Incluido en F. Tomás y Valiente (1982, 38).
53. P.L. Lorenzo Cadarso (1996).